



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



18º Ord.
EXP-UNC:0053707/2016

VISTO:

El pedido de licencia con goce de sueldo, presentado por la Mgter. LEILA ANDALLE en el cargo de Profesor Adjunto - DE (Cód. 109) por concurso, del Departamento de Contabilidad desde el 5 de Noviembre de 2016 hasta el 7 de Enero de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Concurrir a congresos, reuniones y/o certámenes no mayor a 4 meses";
Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art.3, Ap. I de la Resolución 1600/2000 (Licencia por estudio de posgrado o perfeccionamiento); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo solicitado por Mgter. LEILA ANDALLE (Legajo N° 33541) en el cargo de Profesor Adjunto - DE (Cód. 109) por concurso, del Departamento de Contabilidad desde el 5 de noviembre de 2016 hasta el 7 de enero de 2017.

Art. 2º.- La Mgter. LEILA ANDALLE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.


Dr. EDUARDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHÓN BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

470